Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN N° 034 -2026-2027-OM-CR

Lima, 31 de agosto de 2026

Visto el Informe 123-2026-DPP-DGA-CR del Departamento de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 028: Congreso de la República, entre unidades ejecutoras, para el Año Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; mediante Resolución 011-2025-2026-P-CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2026 del Pliego 028: Congreso de la República, por la suma de S/ 1,768,984,816.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura se modificó en virtud de la Transferencia de Partidas autorizada mediante los Decretos Supremos 005-2026-EF, 009-2026-EF, mediante el Crédito Suplementario autorizado mediante la Ley 32732, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Inversiones Públicas Orientadas al Cierre de Brechas, la continuidad de los Servicios del Estado y garantizar la Transición Democrática; y dicta otras medidas, y Decreto Supremo 155-2026-EF, ascendiendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 028: Congreso de la República a la suma de S/ 1,886,920,455.00 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);

Que, a través de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se crean las Unidades Ejecutoras "Senado" y "Cámara de Diputados", que se sujetan al presupuesto del Pliego 028, quedando exceptuado de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1440;

Que, mediante la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se exceptúa al Pliego 028 de lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1440, a efectos de establecer la organización y funcionamiento bajo administración única de las unidades ejecutoras "Senado" y "Cámara de Diputados" creadas a través de la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185;

Que, el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de las competencias previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario, ha realizado la evaluación de la propuesta de habilitación presupuestal presentada por el Departamento de Recursos Humanos para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 004-1805: Cámara de Diputados y la proyección remitida por el Departamento de Finanzas y por el Departamento de Abastecimiento para

los gastos de pasajes y viáticos, verificando la viabilidad de la propuesta de modificación presupuestaria y la disponibilidad de recursos en la Unidad Ejecutora 001-477: Congreso de la República, por la suma de S/ 138,212,361.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN CON 00/100 SOLES); para efectuar la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;

Que, en tanto el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2029, conforme a lo dispuesto por la Resolución Directoral 0022-2025-EF/50.01, resulta aplicable el artículo 40 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo 304-2012-EF, cuyo numeral 40.1 dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático aquellas que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego y en cuyo numeral 40.2 se establece que dichas modificaciones son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego o de su delegado;

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral 0009-2024-EF/50.01 y sus modificatorias, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático incluyen aquellas realizadas entre Unidades Ejecutoras; asimismo, el literal a) del citado numeral establece que las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras deben aprobarse mediante resolución autoritativa de acuerdo al Formato Modelo 4/GN;

Que, mediante la Resolución 001-2026-2027-P-CR de fecha 14 de agosto de 2026, el titular del Pliego 028: Congreso de la República delegó en el oficial mayor del Senado y del Congreso de la República, con eficacia anticipada al 10 de agosto de 2026, la facultad de expedir resoluciones de formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional;

Con el visto bueno del Departamento de Asesoría Jurídica y estando a lo opinado por el Departamento de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe 123-2026-DPP-DGA-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 028: Congreso de la República para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCIÓN PRIMERA **Gobierno Central**
PLIEGO **: 28 Congreso de la República**

DE LA
UNIDAD EJECUTORA **: 001 Congreso de la República**

En Soles

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	**: 9001 Acciones Centrales**	130,808,253.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	130,808,253.00
ACTIVIDAD	: 5000001 Planeamiento y Presupuesto	15,057,892.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	15,057,892.00
ACTIVIDAD	: 5000002 Conducción y Orientación Superior	30,530,712.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	30,530,712.00
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa	84,913,539.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	79,610,826.00
	: 3 Bienes y Servicios	5,302,713.00
ACTIVIDAD	: 5000006 Acciones de Control y Auditoria	306,110.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	306,110.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	**: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto**	7,404,108.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	7,404,108.00
ACTIVIDAD	: 5000617 Control Político	682,738.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	5,564.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	203,091.00

	: 3 Bienes y Servicios	474,083.00
ACTIVIDAD	: 5000921 Legislación	3,405,070.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	556,753.00
	: 3 Bienes y Servicios	2,848,317.00
ACTIVIDAD	: 5001156 Representación	3,316,300.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	389,899.00
	: 3 Bienes y Servicios	2,926,401.00
		==========
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001	**138,212,361.00**
		==========

A LA **En Soles**

UNIDAD EJECUTORA	**: 004 CÁMARA DE DIPUTADOS**	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	**: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto**	138,212,361.00
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	138,212,361.00
ACTIVIDAD	: 5000617 Control Político	32,645,505.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	27,758,716.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	47,134.00
	: 3 Bienes y Servicios	4,839,655.00
ACTIVIDAD	: 5000921 Legislación	53,997,605.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	47,464,358.00

	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	80,376.00
	: 3 Bienes y Servicios	6,452,871.00
ACTIVIDAD	: 5001156 Representación	51,569,251.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 Gastos Corrientes	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 Gastos Presupuestarios	
GENÉRICA DE GASTO	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	46,615,015.00
	: 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	75,581.00
	: 3 Bienes y Servicios	4,878,655.00
		==========
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 004	**138,212,361.00**
		==========

Artículo Segundo.- El Departamento de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 028: Congreso de la República instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA